

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

236**GRANADA NÚMERO 2****EDICTO**

Doña María del Mar Salvador de la Casa, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 237 de 2014, contra “Esabe Transportes Blindados, Sociedad Anónima”, “Esabe Limipezas Integrales, Sociedad Limitada”, “Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima”, “Terral Wind, Sociedad Limitada”, “Esabe Auxiliares, Sociedad Limitada”, “Esabe Direct, Sociedad Anónima”, y “Holland Security Investment, Sociedad Limitada”, en el que se ha dictado resolución de fecha 10 de diciembre de 2014 (decreto de insolvencia), haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición conforme a lo establecido en el artículo 239.4 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social en el plazo de tres días contados a partir del siguiente al de la notificación (publicación del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID), de conformidad con lo establecido en los artículos 186 y 187 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social).

Que el procedimiento se encuentra a disposición de las demandadas en la Secretaría de este Juzgado de lo social, sito en la avenida del Sur, número 5, edificio “La Caleta” (Granada), donde podrán tener conocimiento íntegro de la resolución.

Y para que sirva de notificación a las demandadas “Esabe Transportes Blindados, Sociedad Anónima”, “Esabe Limipezas Integrales, Sociedad Limitada”, “Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima”, “Terral Wind, Sociedad Limitada”, “Esabe Auxiliares, Sociedad Limitada”, “Esabe Direct, Sociedad Anónima”, y “Holland Security Investment, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Granada, a 10 de diciembre de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/217/15)

